



DIRECTOR GENERAL

ÀLEX GARCIA FORMATJÉ



BARCELONA, 1972



FORMACIÓN ACADÉMICA



Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de Catalunya.



Máster en Ingeniería y Gestión Portuaria por la UPC.



Executive MBA por Esade Business School.



EXPERIENCIA PROFESIONAL



Comienza a trabajar en la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) en el año 2000 con las siguientes responsabilidades:

Inicialmente como Jefe de Planificación de espacios portuarios, realizando tareas de planificación y gestión territorial del espacio portuario, supervisando y tramitando cualquier proceso de transformación de los espacios en concesión, así como planificando las infraestructuras y servicios que apoyan la actividad portuaria en general.

Posteriormente, como Jefe de Operaciones y Planificación Territorial, asumiendo la gestión de las estaciones marítimas, atraques, operaciones portuarias y servicios portuarios.

Como Subdirector general de Explotación y Planificación Portuaria, desde 2007 hasta noviembre de 2024.

Director general, de noviembre de 2024 hasta la actualidad.



RETRIBUCIÓN

En cumplimiento de las Instrucciones remitidas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) sobre las "Condiciones y procedimientos para la modificación durante el año 2022 de las retribuciones del personal laboral y no funcionario de las Entidades Públicas Empresariales y el resto de los Organismos y Entes Públicos" se establece que las retribuciones relativas al Director de la Autoridad Portuaria (hasta en tanto no dispongan de Resolución diferenciada), según se recoge en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2022 las mismas se podrán incrementar con efectos económicos de 1 de enero de 2022, hasta el 2,0% los módulos salariales fijados para el año 2021. Asimismo, en cumplimiento del Real Decreto -ley 18/2022, de 18 de octubre, establece un incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector pública para el año 2022, que con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5% respecto a las vigentes a 31/12/2021.

Considerando que este último incremento adicional debe realizarse en los mismos términos a lo dispuesto en la LPGE 22, y se aplicara sobre las retribuciones vigentes el 31/12/2021, ambos porcentajes se sumarán y consolidará, por tanto, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5%.

La retribución total del Director General será de 151.731,88€, estando conformada por los siguientes conceptos: Retribución básica anual de 93.246,21€; Retribución variable fija de 17.716,78€; Retribución variable adicional de 2.797,39€; Retribución variable adicional Ley 5/2006 de 37.971,50€.

Estas retribuciones básicas (14 pagas) se refieren a un régimen de jornada partida de mañana y tarde de 37,5 horas semanales y comprenden todos los conceptos retributivos, en dinero o en especie, con las únicas excepciones de la antigüedad, la retribución variable, y, en su caso, las aportaciones a planes de pensiones si estas fuesen autorizadas. Al margen de todo lo anterior, en materia de aportaciones a Planes de Pensiones de conformidad con el art.23 de la R.D-L. 18/22 se establece que para 2022, se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones siempre que no se produzca incremento de masa salarial.

En cuanto a los complementos anuales de Antigüedad para 2022, serán abonables en catorce pagas.

Finalmente, los conceptos retributivos variables (variable fija, variable adicional y variable adicional Ley 5/2006) serán abonados en 12 pagas.

Puertos del Estado.- Madrid, 21 de noviembre de 2022.

(Expte. nº 350/22;332/22)